

EL TUROLENSE.

PERIÓDICO LIBERAL CONSERVADOR

Y DE INTERESES MATERIALES.

Precio de suscripción.

Tres meses, 2'25 pesetas.—Seis id., 4'50.—Un año, 9.
PAGOS ANTICIPADOS.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

Redacción y Administración:—Calle de S. Juan, 71.

Los autores serán responsables de sus escritos.

Se publicarán anuncios a precios convencionales.

EL SR. SAGASTA Y EL SR. GAMAZO.

Aspectos de una cuestión.

En el último debate político y económico extremó su hostilidad contra el Gobierno el señor Gamazo, y contra el Sr. Gamazo extremó su defensa el Gobierno. El diputado castellano pronunció tremendos discursos y rectificaciones más tremendas todavía que los discursos; el Ministerio, durante tres años, nada había hecho; el Ministerio iba a provocar la catástrofe; el Ministerio tenía un programa económico perturbador; el Ministerio estaba en descrédito y era grandemente impopular. Contra estas manifestaciones del Sr. Gamazo, no las más duras de sus críticas acerbas contra los ministros, defendieron el presidente del Consejo y el Sr. González comparando al Sr. Gamazo con esos doctores ambulantes que recorren los pueblos ofreciendo curar los más graves males por medio de elixires compuestos con ingredientes inofensivos y sin virtud alguna. Muchas fueron las burlas y las censuras, y el Sr. Gamazo quedó distanciado del Gobierno más que nunca.

Hablóse de paz durante el interregno parlamentario; de paz mediante una crisis. Los ministros se indignaron; la prensa reflejó la indignación del Gobierno. ¿Paz con quien ha debilitado a la mayoría; paz con quien ha herido de muerte al Gobierno; paz con quien se hizo solidario de la conducta del Sr. Martos; paz con quien durante tres años ha perturbado al partido liberal; paz con quien presagiaba catástrofes inmediatas si el Ministerio no cambiaba de proceder? Imposible; los ministros, la mayoría, la prensa adicta, invocaban el honor político de su partido para rechazar una paz que fuera para ellos una vergüenza si para alcanzarla mediaba transacción. Paz por la sumisión completa al Sr. Sagasta; paz prescindiendo del programa defendido por el Sr. Gamazo; paz por la adhesión disciplinada, obediente, sin reservas, a la mayoría, eso sí, que a nadie se le niega la absolución si está arrepentido, ni se rechaza a nadie cuando vuelven los hombres a los partidos sin otras pretensiones que servirlos desinteresadamente y como ellos son, no como los discrepantes querían que fuesen.

No se hable de paz asentada sobre una modificación ministerial; no se hable de inteligencia conseguida por la intervención del Sr. Gamazo en un Gobierno. Eso sería bochornoso, porque fuera entregar la recompensa de su indisciplina a los rebeldes, porque fuera sentar ejemplos perniciosos de complacencias en favor de los discrepantes, porque fuera enseñar a los adictos, a los leales, a los buenos, el camino de sus provechos, después de andar el camino de los daños contra su partido. De tal modo se expresaban el Sr. Sagasta, los ministros, la prensa ministerial, todos los cuales repetían que, frente al Sr. Gamazo, ni retrocederían, ni cambiarían su política económica, ya sancionada por los votos de los diputados y senadores del partido liberal. Llegamos al término de las vacaciones parlamentarias; el Sr. Sagasta vé que le será difícil marchar sin el concurso de determinadas personas de la mayoría, conferencia con ellas y pide que otras se le acerquen, y va el señor Gamazo a la presidencia del Consejo, y... el señor Sagasta, terminada la entrevista, declara

y pregona que es un patriota el Sr. Gamazo. En esto estamos: en que es un patriota el señor Gamazo. ¿Es que el Sr. Sagasta acepta el programa económico del Sr. Gamazo? ¡Qué lucido quedaría el ministro de Hacienda! ¡Qué papel tan ridículo haría si dijera ahora lo contrario de lo que consignó en el último debate político! ¡Qué burla más grande la del Sr. Sagasta con la mayoría si la obligara a elogiar aquello contra lo cual votó no hace más de cuatro meses! ¡Qué burla también para los ministros todos, que con tanta solicitud velaron por la disciplina de la mayoría frente a la actitud hostil del Sr. Gamazo!

¿Es que no pasan así las cosas, y el señor Gamazo se somete al Ministerio y se olvida de sus tremendos discursos contra el ministro de Hacienda, el Gobierno y la inacción de la política económica dominante? ¿Es que el señor Gamazo y el señor Sagasta pactan una avenencia, prescindiendo de la cuestión arancelaria y del impuesto sobre la renta, y conviniendo en que haciendo algo en la cuestión de consumos, ya se ha encontrado la hoja de parra para cubrir y disfrazar el regreso del Sr. Gamazo a las filas de los ministeriales correctísimos? ¿Es que el señor Gamazo ha caído en la cuenta de que la crisis agraria se va a remediar con alguna promesa, como las hechas hasta ahora?

Entonces el triunfo del Sr. Sagasta es brillante; entonces el triunfo del ministro de Hacienda es brillantísimo; entonces quien cambia y rectifica, no es el Sr. Sagasta, ni el Gobierno, ni la mayoría, sino el Sr. Gamazo, el cual, después de cerca de tres años de afán constante, de votos en contra del Ministerio, de profecías lúgubres, de anuncios de catástrofes, como viajero rendido cae, recogiendo llenos de compasivos sentimientos aquellos que no tienen aun cerradas las heridas de sus agravios. Y si en todo esto hay aparejada una crisis ministerial, que en las pascuas haya de resolverse entrando el Sr. Maura en el ministerio grande, buenas pascuas tendría el Sr. Gamazo, no cabe duda; pero de aquel rasgo hermoso del Sr. Maura negándose a entrar en el Ministerio porque el Sr. Sagasta no aceptaba la política económica del ex-ministro de Fomento y Ultramar, de aquellos discursos de fuego contra el Gobierno, de aquellos alardes de patriotismo que tan raros parecían a los ministeriales, porque eran hechos para rectificar una tendencia y no para escalar un puesto, de todo eso no se hable ya más, pues los que sobresalieron por tantos conceptos, en el montón estarán, y como los del montón procederán.

La cuestión es clara. ¿Rectifica el Sr. Sagasta lo que dijo y lo que ha hecho? Pues no deben ser Gobierno, ni él, ni los Ministros actuales. Si acepta ahora el Sr. Sagasta el programa del Sr. Gamazo, éste debe plantearlo en el Ministerio, no como ministro que secunda, sino como jefe que dirige. ¿No rectifica el Sr. Sagasta sus puntos de vista económicos, y el Sr. Gamazo se somete? Pues el Sr. Gamazo está juzgado. ¿Se llega a una transacción? Pues la opinión los considerará a todos del mismo modo, interesados en vivir en el Gobierno, no en trabajar por el país, porque entre plantear el impuesto sobre la renta, y no plantearlo, entre elevar el arancel, y no hacer nada, entre sostener el programa de la Liga agraria y sostener al Sr. Sagasta, no vemos nosotros sino una serie de distancias que no se salvan con una crisis que represente

el alejamiento de los que fueron leales al señor Sagasta y la fortuna de los que le combatieron desde su campo y su política.

(Las Ocurrencias.)

EL JURADO.

Por vez primera, en el día 21 del corriente, se reunió en esta capital para ver en juicio oral la causa seguida contra Manuela Garcés y Ana María Boira, del partido de Calamocha, sobre infanticidio. Más como no vinieron número suficiente de jurados del partido citado, fué preciso completarlo con otros que tienen su residencia en esta población, con tal fortuna por parte de estos últimos que, tan pronto como se procedió al sorteo, salieron de la urna tres de los cinco suplentes. Constituido el Tribunal, juramentados los jurados y leídos los escritos de las partes, se procedió a la práctica de las pruebas propuestas, empezando por la del Ministerio Fiscal, que estaba representado por D. Crispulo Pozo en aquel acto, y principió el examen de las procesadas.

La Ana María manifestó ignorar en absoluto el estado de embarazo de su hija, pues aunque se decía, nunca creyó que fuese cierto.

La Manuela, por su parte, manifestó que se encontró sola en su casa, sintió dolores, aunque no fuertes, y se bajó a la cuadra, se desmayó, y, cuando volvió en sí, vió una criatura en el suelo; la tomó y vió que no vivía, la envolvió en un cernadero y se acostó dejando el feto en una silla, en donde permaneció hasta que se presentó el Juzgado. Este es el resumen de las declaraciones de ambas procesadas sin que otra cosa dijeran, por más que los jurados, D. Bartolomé Estévan y D. Aurelio Benito les dirigieron preguntas muy pertinentes, a más de las que los señores Fiscal y Presidente habían formulado.

Nada de particular dijeron los testigos que se presentaron.

Los señores peritos médicos manifestaron que habían reconocido el feto cuando el Juzgado les requirió; observando que tenía una herida sobre la nariz, aunque de poca intensidad, que el cordón umbilical había sido cortado casi raso al vientre, y sin precaución alguna, deduciendo como consecuencia que la muerte del feto podía ser debida a una de dos causas: ó al derrame cerebral originado por la conmoción sufrida al recibir el golpe en la nariz ó a la hemorragia que debió seguir a la rotura del cordón. Así lo entendimos al menos, pero los profanos en medicina, muchas veces creemos que dicen una cosa, y no suele ser aquello, sino lo contrario, por lo cual nos permitimos indicar a los señores médicos que intervengan en lo porvenir en juicios de esta ó parecida índole, que se expresen en términos usuales, omitiendo nombres científicos en lo posible, por no estar al alcance de todos los oyentes. Por eso nos convencimos, el día 21, de lo conveniente que sería, que en todos los juicios intervinieran, como jurados, un médico y un abogado persuadidos del buen papel que estos señores podrían hacer para aclarar ciertas dudas que, en la deliberación, pudieran tener sus compañeros.

Terminadas las pruebas vinieron los informes,

hablando en primer término el Sr. Fiscal, que dirigió un saludo afectuoso á los señores Jurados, relatando después el hecho con todos sus pormenores y designando como única autora á la Manuela Garcés, puesto que, á su entender, la Ana María no había tenido participación alguna en su comisión.

Concedida la palabra al abogado defensor de las procesadas que, lo era D. José Vicent, empezó saludando á la institución y á los jurados con no menos elocuencia que lo había hecho el Sr. Fiscal y solicitó la declaración de inculpabilidad de sus patrocinadas, por creer que el suceso no fué hijo de un delito sino de un accidente desgraciado.

El Sr. Presidente del Tribunal hizo el resumen del juicio recordando perfectamente todos los incidentes del mismo, omitiendo revelar su opinión con mucha táctica, y recalco la misión importante confiada á los jurados, alegrándose de ver entre estos á personas de reconocida ilustración y competencia.

Fórmulada la pregunta única que el veredicto contenía, se retiraron los jurados á deliberar y muy luego salieron habiendo dictado un veredicto absolutorio, en cuyo acto se reunió el Tribunal de derecho y dictó en igual sentido la sentencia que leída en alta voz por el magistrado ponente, que fué el Sr. D. Benito Cortés, dió término á la sesión.

El orden más perfecto reinó en toda la sesión, apesar de la concurrencia numerosa, de la que formó parte no pequeña el bello sexo, lo cual dió lugar á que dos jurados de los que no funcionaban, vamos de los de reserva, entablaron su diálogo, del que no pudimos oír más que alguna frase suelta.

—¿A qué vendrán esas mozas? decía el uno.
—Calláte, contestó el otro, vienen á ver cómo se porta el jurado y aprender algo, pa por si ocurre.

Resumen: Mil cincuenta y cinco pesetas de menos para el Erario por dictar una absolución. Los jurados parecían estar satisfechos con las 32 pesetas que el Tribunal asignó á cada cual de los de fuera; los testigos con sus diez por barba, también lo estaban; los peritos, ¿por qué no decirlo? no lo estaban con las 25 que se les concedieron, y nos parece que tienen razón, porque habiendo tenido los mismos gastos de viaje y molestias consiguientes que los jurados, con más la práctica de autopsia, reconocimiento y el informe que prestan como médicos, parecía natural que sus dietas fueran iguales por lo menos á las de aquellos. Tal vez nos equivoquemos, pero los lectores juzgarán.

AUDIENCIA.

Ante numerosa concurrencia el día 23 se abrió en esta audiencia en juicio oral y público el proceso instado por el Rdo. P. Marroquín contra el Director de *La Antorcha* por supuestas injurias. El encargado de sostener ante la Sala la acusación, fué el abogado D. Pascual Serrano y Abad, y el Sr. D. José Vicent y Vila plana defendió al procesado. La prueba testifical demostró unánimemente ante la representación que todo Teruel tenía en aquel acto público, que nada, absolutamente nada de incorrecto, y mucho menos de indecoroso en ningún sentido, tuvo lugar en San Blas el día 10 de Junio á cuyas fiestas asistieron varias señoras, señoritas y caballeros en compañía del querellante P. Marroquín, á cuyo cargo estuvo el sermón en la festividad de aquel día que precedió en cinco ó seis al en que se publicó en *La Antorcha* el romance *Ay manica!* objeto de la querrela. Aquella prueba unánime demostró no á nosotros que jamás lo creímos, sino á muchas personas murmuradoras y fáciles á toda noticia que tienda al descrédito del prójimo por este ó por aquel modo, que lo sucedido supuestamente en San Blas el día 10 de Junio último con la tartana y fulanita y menganita y el tartanero y el padre tal y el cura cual fué una mentira lanzada con la ruin y miserable intención de manchar reputaciones honradas dignas del respeto de todo caballero y de toda persona bien nacida.

A las diez y media de la mañana hallábase constituida la Sala, por los Ilmos. Sres D. Santiago de Todo y Soler, como Presidente, y D. Juan Francisco Fornies y D. Benito Cortés como Magistrados.

El Secretario de la audiencia D. Daniel Ferriz y Sicilia dió cuenta del proceso, leyendo los escritos de conclusiones y el romance injurioso contenido en los números del periódico mencionado, y otros escritos de la misma publicación pertinentes al acto.

Seguidamente comenzó la prueba testifical, y una vez terminada concedióse la palabra al acusador privado D. Pascual Serrano, creciendo de más en más la atención y curiosidad de los concurrentes.

Comenzó saludando á la Sala, y asegurando que mantenía sus conclusiones sin apasionamientos ni temores, porque la justicia aleja aquellos y el deber impulsa al triunfo sobre estos.

Dedicó algunos párrafos á demostrar que no era el móvil la venganza del ofensor, sino reponer el honor justo del querellante su defendido, y con este motivo explanó los conceptos del delito y de la pena, sostenidos por las diferentes escenas que se han disputado el campo de la ciencia jurídica, hasta nuestros días, demostrando concluyentemente, que la pena causa estado del derecho necesario para reparar este, cuando ha sido infringido por el delito, y por consiguiente que el perdón no se justifica, sino después de reparado el delito por modo distinto que el de la ejecución de la pena.

Dedujo ser preciso al querellante acudir á los tribunales en demanda del honor por medio de la acción criminal, ya que nuestras leyes no conocen otro procedimiento que le reemplace.

Antes de entrar en el fondo de la cuestión dividió su trabajo en dos partes, encaminada la primera á examinar los escritos injuriosos, demostrando que se dirigían clara y terminantemente al querellante, y la segunda al examen jurídico de la causa con todas sus circunstancias.

Adujo el romance, ya me entiende usted! del primer número de *La Antorcha* y algunos sueltos en los que se trataba de la procesión, misión, y demás ejercicios de la última cuaresma, y refirió los demás hechos que precedieron al romance y que fueron objeto de crítica en forma análoga á los escritos porque se procede criminalmente así, como al querellante que desde el primer número de *La Antorcha* ha sido objeto de violentos ataques por el procesado.

Pasó luego á examinar minuciosamente los escritos injuriosos notando las estrofas en que principalmente y de una manera más grave se profirieron las injurias, haciendo resaltar la trascendencia de algunas y la manera tan estudiada con que se manifestaban otras, recordando muy oportunamente el criterio de la Fiscalía del Tribunal Supremo para conocer cuándo es injurioso un escrito según la que se ha de tener en cuenta no solo los antecedentes del periódico y el modo que ha tenido de tratar los escritos, sino también cuantas maneras de expresar el pensamiento se emplean por la prensa.

Refirió los hechos que motivaron la relación injuriosa, y que ya habían repetido y justificado los testigos, y comparando los hechos ciertos ocurridos en la fiesta de San Blas, con los relatados en el romance, demostró que son los mismos hasta en sus más pequeños detalles con la sola diferencia de que en el romance se les comenta y adiciona con otros en alto grado injuriosos.

En vista de lo fatigado que estaba el orador, suspendió el señor Presidente la sesión por cinco minutos, y como al reanudarse no había podido restablecerse por completo y fuera la hora avanzada, se suspendió el acto siendo la una y media, para continuarlo á las cuatro de la tarde. A dicha hora, y también con numerosa concurrencia continuó la sesión y concedida la palabra al letrado D. Pascual Serrano, pasó á examinar algunas estrofas del romance injurioso para demostrar que clara y terminantemente se dirigía todo él al Reverendo P. Marroquín, y que la fiesta de San Blas á que se refiere es la celebrada la semana anterior á dichos escritos, en el barrio de aquel nombre de esta ciudad, y en honor de la Virgen de la Piedad.

Para ello después de recordar el carácter local del periódico, objeto y forma de sus escritos principalmente de crónica en prosa y en verso, que de la misma manera y modos había hablado del querellante, la oposición que le ha hecho con motivo de los ejercicios espirituales que había dado y hasta empleando siempre iguales palabras para designarle de modo que era ya conocido con ellas por los lectores, con otras circunstancias y datos que no recordamos, dijo, que las palabras San Blas según el diccionario y modo usual de hablar no puede referirse más que á un lugar, ó barrio conocido

de los lectores, y dados los antecedentes referidos, no puede referirse más que á San Blas de esta ciudad.

La segunda prueba la formuló habilmente de la descripción, haciendo notar que por las circunstancias se viene en conocimiento de las personas ó cosas, y que las circunstancias señaladas en el romance solo podían aplicarse al referido San Blas de esta localidad; haciendo constar que no se trataba de santo alguno, ni de ermitas ó ermitorios de la advocación de San Blas, según pretendía el procesado, sino de un lugar de este nombre.

La tercera, de que lo que se escribe es para los lectores; lo que se escribe en la prensa de Teruel, para los de Teruel, y que como no se conocen aquí otro San Blas, que tenga fiesta, y se vaya en tartana, y esté cerca de la población que el de esta capital, este era y no otro. Reforzó este argumento diciendo que al hablar de una cosa, sin especificación, es de lo más conocido, y que lo dicho de San Blas, se refería al de esta población.

La cuarta, de las palabras *mana, manica y mastia*, términos aragoneses, y peculiares de esta provincia, y que no habiendo otro San Blas, que tuviera fiesta en la semana anterior al 16 de Junio, que el de nuestro barrio, á él debían referirse, y se referían de verdad. Estrechó y dió creces al asunto diciendo que si había algún San Blas al que se le pudiesen aplicar las circunstancias del escrito, que lo digese y se había concluido que no se hacía esto, porque nuestro San Blas era el de la mente del escritor ó romancista.

Alejó las objeciones de la parte contraria, haciendo observar que en el lenguaje recto las fiestas de San Blas, y en San Blas se entienden por las fiestas de un pueblo de este nombre; y que aconsejando á las manicas que no fuesen á dichas fiestas, no podía ser otro que el de aquí, ya por serles imposible, ya también por no serles conocido. Dijo además que no podía ser fantasía, bien porque el romance era histórico bajó todos los conceptos, bien porque las fantasías no se amoldan tan exactamente á los hechos, confirmados por la prueba testifical, y que fuera la rareza de lo imposible el que sin hechos preconcebidos y reales resultase una fantasía tan histórica. Es más, añadió, que la parte contraria ha citado testigos del hecho, y las fantasías no pueden tener testigos, y otras más que no recordamos, confirmando sus pruebas con casos prácticos.

Para identificar la personalidad del Rdo. Padre Marroquín, adujo que el romancista le señaló con las palabras *Pater*, aplicadas solo por *La Antorcha* al P. Marroquín, ya desde las conferencias de San Andrés, que el solo P. Marroquín pronunció; que el Pater era el que había intervenido en todos los hechos históricos del romance, que se hacía un paralelo entre el cura de San Blas y el que predicó el sermón, negando que fuese aquel, y afirmando que era este último el Pater en cuestión, siendo claro, como *La Antorcha* narra, conocer que solo podía convenir al P. Marroquín, su defendido. Corroboró este juicio alegando que todos los lectores lo habían entendido así, y que ni uno solo que lo haya entendido de otro modo ha podido presentar la parte contraria, y que el movimiento y curiosidad del público en este asunto, lo confirmaban con evidencia.

Dicho esto, añadió, que todas las circunstancias estaban mostrando la persona, y que era innecesario señalarla con su nombre. Leyó varias sentencias del Tribunal Supremo en apoyo de la procedencia de su acusación para condenar, señaló tres delitos, por estar en tres números del periódico, publicado el romance, confirmando con otras sentencias del mismo tribunal, notó las circunstancias agravantes, nacidas de la dignidad del ofendido y del medio empleado para injuriar, manifestando no apreciarlas por no agravar la pena, señalándolas solo para hacer resaltar la gravedad de la injuria; manifestó, que el acto de conciliación de los dos números era suficiente para los tres del periódico *La Antorcha*, que contienen el romance injurioso, y que de todos modos, jamás fuera motivo de casación ó nulidad, como tiene declarado el Tribunal Supremo, y que las polémicas periodísticas del querellante no extinguen la acción criminal que se ejercita; por último recapituló y concluyó recordando el concepto jurídico de injuria que anteriormente había emitido, y que los señores Magistrados, en el juicio oral eran verdaderos jurados, cuya conciencia debe ser una participación de la conciencia pública, que es la apreciadora de la injuria, como depositaria del honor de los ciudadanos, y que con arreglo á ella y á la ley les correspondía fallar en favor de su defendido.

Suspendióse el acto por cinco minutos. Reanudada la sesión se concedió la palabra al Letrado D. José Vicent, defensor del procesado.

Comenzó saludando á la Sala, á las corporaciones (si las había), á la prensa, y al público; saludó también al Letrado de la parte querellante, reconociendo su ilustración y relevantes prendas, y confesando su dificultad en la respuesta.

Con todo, dijo, que el público había concurrido para ver arrancado de la frente del procesado el estigma de ignominia impreso por el procesamiento, y que él le arrancaría gustosamente de la faz de su querido compañero.

Añadió que la defensa hecha por el Letrado defensor del querellante, había sido nula, porque no había injuria alguna en el romance, y porque no se habían señalado, por no encontrarlas.

Inició la cuestión de que el querellante buscaba la venganza, y pasó á decir que el San Blas no se refería á ningún lugar; que también se desigaba con el nombre de «Pater», á los capellanes castrenses; que había en Teruel más oradores que el P. Marroquín, que son muchos los que en tiempo pretérito han predicado en San Blas y que podían haberse quejado con igual motivo; que había mala fé en el querellante; que debía probar el querellante que no había otro San Blas, porque las negativas no se prueban; que en el acto de conciliación no había dicho el procesado «que si el querellante se daba por aludido era prueba de ser injuriado, sino que él mismo se injuriaba»; que los tres números del periódico La Antorcha contenían un solo romance; que no se pudo demandar por el último, por no estar publicado; que era nula la demanda por no haberse pasado copia de la querrela al procesado; que el querellante había querido con aquel acto acallar al querrellado en la lucha titánica que con él había sostenido, é impedir la publicación del periódico La Antorcha; que no se citaba la personalidad del P. Marroquín, que estaba en su favor la sentencia del 13 de Diciembre de 1886, la que iba á leer íntegra, para no mutilarla como el defensor de la parte contraria, (y resultó igual) que omitía otros argumentos por no cansar á la Sala, y terminó con estas tres consecuencias: 1.ª Que era nulo todo lo actuado. 2.ª Que debía absolverse á su defendido. Y 3.ª Que el querellante debía abonar al procesado, como perjuicios del procesamiento, dos mil pesetas.

El Sr. Serrano rectificó los hechos equivocadamente referidos por el Sr. Vicent. El señor Presidente preguntó al procesado si tenía algo que observar, y habiendo contestado que nada le ocurría, después de la defensa en su favor del Sr. Vicent, terminó el acto.

Los dos letrados tuvieron frases de elogio para la prensa periódica que, por nuestra parte, agradecemos con profundo reconocimiento.

Opinión general es que el discurso del Sr. Serrano nutrido de sana doctrina y brillantes conceptos emanados de la filosofía del derecho cuya ciencia probó conocer de un modo admirable, fué una gallarda muestra de su mucho saber y prenda segura de que el foro turolense le tiene reservado uno de sus primeros lugares

SECCION DE NOTICIAS

Solemnísimos son los cultos que desde el día 24 vienen celebrándose en la iglesia parroquial de San Andrés—recientemente restaurada, merced á las economías realizadas en la fábrica de la parroquia y que ha convertido en considerable ahorro el celoso cura propio, D. Pedro Antonio Pomar—por la Real Archicofradía de la Guardia y Oración al Santísimo Sacramento. Todas las tardes ha ocupado la sagrada cátedra el Rdo. P. Marroquín, desarrollando con gran caudal de conocimientos, mucha mesura y natural elocuencia los temas que le sirven para desenmascarar y combatir á la secta masónica.

El auditorio llena completamente la iglesia y oye con gusto al notable misionero infatigable defensor de la iglesia católica. Hoy terminan estas solemnidades religiosas.

La comisión designada por la Junta provincial de Sanidad para informar en el expediente incoado por el señor Mengod, vecino de Valencia, en solicitud de que se declaren de utilidad pública las aguas minerales del balneario de Camarena, ha formulado ya el correspondiente

dictámen en sentido favorable. En la primera sesión que celebre dicha Junta, se dará cuenta de él.

Los periódicos de Valencia, hacen grandes elogios del libro que acaba de publicar el catedrático de aquella Universidad, nuestro paisano D. Joaquin Arnau.

El Mercantil Valenciano escribe lo siguiente: «No extrañe, por consiguiente, nadie que aplacemos la publicación de las líneas que hemos de consagrar al examen del notable libro del Sr. Arnau, y por si los apremios de la lucha periodística obligannos á retardar más de lo que quisiéramos este examen, el lector puede saborear el sazonado fruto que le ofrece la hermosamente cultivada inteligencia del sabio profesor de nuestra Universidad adquiriendo el «Curso de Metafísica», que se vende á 12 pesetas y 50 céntimos en casa del autor, Puerto, 15 tercero, y en las principales librerías.»

El próximo sábado 2 de Noviembre, deberá reunirse la Diputación provincial para ocuparse en el despacho de los asuntos pendientes.

He aqui la cuenta de los gastos é ingresos ocasionados en la corrida de Beneficencia que se celebró el día 12 del corriente.

Table with 2 columns: Description and Pesetas cts. Includes items like 'Por 45 palcos vendidos', 'Por 550 entradas vendidas', 'Por 178 medias entradas', etc., totaling 1671.

Table with 2 columns: Description and Pesetas cts. Includes items like 'Por seis toros', 'Sellos móviles para las localidades', 'Fijar 10 carteles', etc., totaling 1463.

Summary table showing Ingresos: 1671, Gastos: 1463, Beneficio: 208 pets.

ANUNCIOS

- Sondas de goma, para lavar el estómago. Jarabe de hipo-fosfito de cal de Churchill. Chocolate y vino de Peptona. Botellas de agua de Loeches. Euolaturio del Dr. Padró. Poción Bru contra la difteria. Elixir de Pepsina para curar las malas digestiones. Jarabe de la anciana Seigel. Jarabe de rabano y iodado, legitimo. Vino de Quina. Y otros muchos especificos. Farmacia de Adan.—San Juan.—71.

AVISO

A LOS SEÑORES FARMACÉUTICOS.

Se vende con ventajosas condiciones económicas el botámen completo para la instalación de una botica, con ó sin las sustancias simples y medicamentos oficiales que exige el vigente petitorio. En la farmacia de Adan, calle de San Juan, 71, informarán.

Se necesita un buen oficial de cerrajería. Darán razón en la imprenta de este periódico.

EMULSIÓN ANGULO

DE ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO, CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA.

Eficaz remedio para la tisis pulmonal, escrófulas, raquitismo de los niños, tos crónica y debilidad general.

Esta emulsión se mezcla perfectamente con caldo, leche, chocolate, café, etc. etc.

Se vende al precio de 10 reales frasco en la Farmacia de Adan, calle de San Juan, 71.

LA PERLA ANTI-GASTRALGICA

DEL DOCTOR DELGADO

Cura los padecimientos del estómago.

Esta medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acedias ó vinagres, vómitos después de las comidas, inapetencias, debilidad estomacal, saburras, disenteria, y en general para todas aquellas molestias que revelan malas digestiones, sean ó no dolorosas, se vende en la

FARMACIA DE ADAN

71, calle de San Juan, 71.

Precio, 6 pesetas cada frasco.

Advertisement for 'CAFÉ NERVINO MEDICINAL' and 'MARAVILLOSO SECRETO ARABE' by Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid. Includes text about curing nervousness and general weakness.

El hijo de La Gitana limpia chimeneas á precios económicos. El que quiera utilizar sus servicios, que avise en la parada de Antona la Cortanta en el Mercado.

Pasajes gratis

Á LA AMÉRICA DEL SUR.

INTERESANTE

Á JORNALEROS Y ARTESANOS.

Las familias de los que tienen pedido pasaje gratis para el Brasil, pueden presentarse á recoger los embarques, provistos de la documentación legal.

Los vapores salen de Barcelona todos los meses.

En esta Agencia se demuestra que el trabajo abunda y se retribuye por la escasez de brazos, con cartas de los que recientemente marcharon de estas provincias y que llaman á sus familias diciendo, que los viciosos y vagos son los que escriben las malas noticias.

Faltan muchos brazos á las provincias de Río Janeiro y Minas Geraes, las más fértiles, ricas, sanas y pobladas del Brasil con superficie mayor que la de toda España y 6 días más cerca de esta que Buenos Aires: por lo tanto, el oficio de pedir limosna por falta de trabajo, más que necesidad, es un vergonzoso vicio.

INFORMES

EN LA AGENCIA GENERAL

ZARAGOZA.—SAN CLEMENTE, 2 BAJOS.

Teruel.—D. Francisco Martín.

Remitiendo sello para la contestación.

SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA

TRANSATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.—Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico.

Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.—Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto Rico, Habana y Santiago de Cuba.

Línea de Filipinas.—Extensión á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental de África, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 11 de Enero 1889, y de Manila cada 4 sábados á partir del 5 de Enero 1889.

Línea de Buenos Aires.—Un viaje cada dos meses para Montevideo y Buenos Aires, saliendo de Cádiz á partir del 1.º Septiembre 1889.

Línea de Fernando Poo.—Con escalas en las Palmas, Río de Oro, Dakar y Monrovia. Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de África.—Línea de Marruecos. —Un viaje mensual de Barcelona á Mogador, con escalas en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

Servicio de Tánger.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios con-

(LABIOS)

MENTOLINA DENTÍFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA Gran Remedio **BOCA**

PARA LA

importado y preparado por el

Dr. ANDREU, de Barcelona

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base de Quina, Calisaya y Menthol del Japón, es el dentífrico más acreditado y el que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura á tiempo la terrible enfermedad del escorbuto sin medicación interna y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la Mentolina del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un dentífrico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y

Por último, reúne la ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco esmerilado, contiene 130 grs. de Elixir, lleva caja y su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Hay también medios frascos á 6 rs. uno.

Se vende en las buenas farmacias y droguerías de toda España y sus Antillas.

NOTA. El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(ENCIAS)

Estos específicos se hallan de venta en la farmacia de Adán, San Juan, 71, Teruel.

vencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los Sres. comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y espide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para más informes.—En Barcelona; La Compañía Transatlántica y los Sres. Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Transatlántica.—Madrid; Agencia de La Compañía Transatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; Sres. Angel B. Pérez y Compañía.—Coruña; D. E. da Guarda.—Vigo; don Antonio López de Neira.—Cartagena; señores Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart y Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

Representante en Aragón; D. Teodoro Ducay.—Zaragoza.

Sub-Agentes.—En Huesca, D. Mariano Frago.—En Teruel, D. Francisco Martín.—En Catalunya, D. Antonio Aznar Cuartero.—En Alcañiz, D. Miguel Pallares.

En Zaragoza se expiden billetes de Cámaras de todas clases para Filipinas, Américas de Norte y Sur, Cuba y Puerto-Rico, y económicas para emigrantes á la América del Sur y Colonias españolas, en combinación con el ferrocarril, que resultará gratis.

Pasajes marítimos para Brasil (América del Sur) para familias pobres de agricultores y artesanos.

Pidanse cuantos informes se deseen, que se darán á correo vuelto.

Remitiendo dos sellos para contestar.

LA MARGARITA EN LOECHES.

Antibiliosa, antihéptica, antiescrofulosa, antisifilítica y reconstituyente.

Es la única agua que produce los saludables resultados que todos conocen, pues su uso general y constante durante treinta y tres años así lo demuestran.

No confundir la botella de la MARGARITA con la de otra agua que la ha imitado para que el público la confunda con aquella.

En competencia la MARGARITA con todas las similares, ó que pretenden producir iguales y aun mejores resultados, fué declarada la primera en la Exposición internacional de Niza, obteniendo la primera distinción, ó sea el

Unico gran diploma de honor.

Hecho el análisis por MR. HARDY, químico de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase y del minucioso practicado durante seis meses por el reputado químico Dr. D. Manuel Saenz Diez acudiendo á los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aún más abundantes, resulta que la MARGARITA DE LOECHES es entre todas las conocidas y que se anuncian al público la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes, y la única que contenga carbonato ferroso y magnésico, agentes medicinales de gran valor como reconstituyentes. Tienen las aguas de la MARGARITA doble cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser similares, y es tal la proporción y combinación en que se hallan todos sus componentes, que las constituyen en un específico irremplazable para las enfermedades herpéticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, bazo, estómago mesenteria, llagas, toses rebeldes y demás que expresa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías, y en el depósito central JARDINES, 15, BAJO, DERECHA, donde se dan datos y explicaciones. En el último año se han vendido

Mas de dos millones de purgas.

FARMACIA DE ADAN.—San Juan, 71, Teruel.

La calvicie ha muerto.

Pomada prodigiosa Vega, para hacer nacer el pelo y las barbas, de FERRANDO y MARTÍNEZ.



Con el uso de este producto según la instrucción que acompaña á cada tarro, se consigue limpiar la cabeza de descamaciones furfuráceas, evitar la caída del pelo y darle fuerza y vigor. A los 20 días nace vello en los sitios que ha habido pelo; vello que se transforma en pelo, si se continúa usándola y teniendo en consideración las condiciones individuales. El que prueba una sola vez se convencerá.

Consulta médica diaria y por correo. Precio de los tarros: 15, 25 y 30 pesetas uno.

Despacho continuo.

Depósito general: S. Vicente, 194, entresuelo.—Valencia.

NOTAS. Para que el público tenga garantías de lo que anunciamos, devolveremos el importe á quien no obtenga algunos de los resultados que indicamos, dirigiéndose á la casa central.

Se desean agentes para darle la exclusividad de la venta en la provincia. Condiciones ventajosas.

Teruel: Imp. de la Casa de Beneficencia.